



Intendencia Municipal
MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas!



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas!
27 de octubre de 2020

VISTO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. TORRES CARLOS ANTONIO DNI. 12.665.887 y BANEGAS ANA MARGARITA, DNI. 25.270.096, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a las ciudades Autónoma de Buenos Aires y de La Plata, respectivamente, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen no existiendo en nuestra ciudad profesionales especialistas en estos cuadros clínicos, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan los requerimientos formulados,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis propiedad del Señor GARCIA SILVIO RICARDO, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

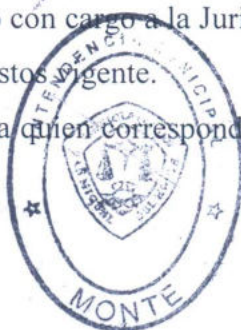
ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 4.48020,00) a favor del Señora TORRES CARLOS ANTONIO, DNI. 12.665.887 y de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a favor de la Señora BANEGAS ANA MARGARITA, DNI. 25.270.096, con destino a afrontar gastos de traslados a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y de La Plata para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 6.880,00)** a favor del Señor **GARCÍA SILVIO RICARDO, CUIT. 20-22032158-5**, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción-08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.436

Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte